

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 313/2022

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero de 2022, se aprobó provisionalmente el Expediente 3/2022 de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito, entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Puente Genil, 2 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.